



co centimos; Otra por obras en el jardín de alrededor del teatro, cuarenta pesetas diez centimos; Otra, reparos de Calles, setecientas veinte pesetas cuarenta centimos; Otra, por conservación del trozo de Carreteras del Puente al Carmen, doce pesetas veinticinco centimos; Otra, gasto en el arreglo de las puertas de la Glorieta, cuarenta y tres pesetas veintitres centimos; Otra gastos en el despacho del Arquitecto, cuarenta y nueve pesetas; Otra por idem de Caminos, veinticuatro pesetas; Otra, por los ocurridos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, tres pesetas; y Otra por idem en la escuela de la Playa, tres pesetas =

Se dió cuenta del siguiente dictamen =

“La Comisión de Hacienda ha examinado la precedente cuenta y observa en ella, que tratándose de dos puertas con subsiguiente de maderas sumamente sencillas, como igualmente tres puertas vidrieras de fibro de igual clase para los vanos de la escalera de esta Casa - Consistorial, el precio que se señala a cada una sale a treinta y cinco pesetas sin cristales, y como quiera que las de igual clase se hacen por todos los carpinteros a veinte pesetas, la Comisión llama la atención del Excmo Ayuntamiento, para si lo estima justo rebaje la cantidad a su verdadero valor, como igualmente el precio de los cristales que son de inferior calidad.”

Y conformándose el Ayuntamiento con el trascrito